

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

PRIMERA Actualización de la Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3, 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2010 y a partir de esa fecha se efectuaron cinco actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2010, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2010, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2010.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que en reunión del 10 de noviembre de 2009, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, aprobó la modificación de la clave a 12 dígitos, con la finalidad de identificar las diferentes presentaciones del envase con los dos últimos dígitos, así como también uniformar la información en la adquisición de insumos por las instituciones.

Que conforme al artículo 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Primera Actualización de la Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

**PRIMERA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2010 DEL CUADRO BASICO
Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS**

INCLUSIONES

CATALOGO

GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO

LANREOTIDO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5610.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de lanreótido equivalente a 90 mg de lanreótido Envase con una jeringa prellenada con 0.3 ml.	Acromegalia	Subcutánea profunda. Adultos: 60 a 120 mg cada 28 días.
010.000.5611.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de lanreótido equivalente a 120 mg de lanreótido Envase con una jeringa prellenada con 0.5 ml.		

MODIFICACIONES

(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)

CUADRO BASICO

GRUPO 15. NUTRIOLOGIA

DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO

Clave	Descripción POLVO				Indicaciones	Vía de administración y dosis
	Cada 100 gramos contiene:	Unidad	Mínimo	Máximo		
010.000.2739.00	Densidad energética	<i>Kcal/ml</i>	0.99	1.06	Para cubrir los requerimientos nutricionales o para complementarlos	Oral o por sonda enteral Niños y adultos: Dosis: de acuerdo al requerimiento.
	<i>Calorías</i>	<i>Kcal</i>	<u>412.5</u>	<u>441.7</u>		
	Hidratos de carbono	g	58.50	68.00		
	Proteína:	g	15.80	17.50		
	Histidina	g	0.40	0.5600		
	Isoleucina	g	0.7035	1.0135		
	Leucina	g	1.4050	1.7670		
	Lisina	g	1.1080	1.4525		
	Metionina	g	0.3925	0.5256		
	Fenilalanina	g	0.7810	0.9450		
	Treonina	g	0.6466	0.8050		
	Triptófano	g	0.1833	0.2450		
	Valina	g	0.8553	1.2950		
	Arginina	g	0.6165	0.6650		
	Acido aspártico	g	1.0500	1.2310		
Serina	g	0.8750	0.8910			

Acido glutámico	g	3.0100	3.3530
Prolina	g	1.4700	1.5630
Glicina	g	0.2800	0.3380
Alanina	g	0.4375	0.4910
Cistina	g	0.0980	0.7000
Tirosina	g	0.7414	1.0150
Grasas	g	9.0	15.80
Acidos grasos saturados	g	0.96	2.30
Acido palmítico	g	0.67	1.77
Acido esteárico	g	0.29	0.36
Grasos insaturados	g	7.20	12.62
Linoleico	g	5.8	8.50
Linolénico	g	0.20	0.20
Oleico	g	1.20	4.00
Relación polinsaturados/saturados	g	0.11	8.20
Colesterol	g	0.00	0.02
Vitamina A	U.I.	1028.0	1170.0
Vitamina D	U.I.	90.10	96.00
Vitamina E	mg	10.20	15.00
Acido ascórbico	mg	20.00	68.00
Acido fólico	µg	122.00	200.00
Tiamina	mg	0.70	0.72
Riboflavina	mg	0.70	0.80
Niacina	mg	9.00	10.00
Vitamina B6	mg	0.90	1.00
Vitamina B12	µg	2.70	3.10
Biotina	µg	61.00	150.00
Acido pantoténico	mg	2.40	5.00
Vitamina K	µg	18.00	44.10
Colina	mg	0.0	136.00
Calcio	mg	225.20	325.20
Fósforo	mg	225.20	268.80
Yodo	µg	34.00	44.00
Hierro	mg	4.10	5.00
Magnesio	mg	90.10	105.00
Cobre	mg	0.50	0.52
Zinc	mg	4.30	5.40
Manganeso	mg	0.90	1.20
Potasio	mg	515.00	860.00
Sodio	mg	130.00	360.00
Cloro	mg	300.00	610.00
Selenio	µg	0.0	19.00
Cromo	µg	0.0	22.5
Molibdeno	µg	0.0	38.00
Envase con 400 - 454 gramos con o sin sabor.			

CATALOGO

GRUPO 10. HEMATOLOGIA

EPTACOG (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE)

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.4238.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 60 000 UI (1.2 mg) <i>ó 1 mg (50 KUJ)</i> Envase con un frasco ampula con liofilizado (1.2 mg) y un frasco ampula con 2 ml de diluyente, y equipo para su administración.	Episodios hemorrágicos y prevención de sangrado excesivo relacionado con cirugía en pacientes con hemofilia hereditaria o adquirida que han desarrollado inhibidores a los factores VIII y IX de la coagulación.	Intravenosa. Adultos: 90 µg/kg de peso corporal primera dosis. Sangrados graves aplicar dosis subsiguientes de 90 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas. Niños: 90 a 120 µg/kg de peso corporal primera dosis. Subsiguientes 90 a 120 µg/kg de peso corporal cada 3 a 6 horas.
<u>010.000.4238.01</u>	<i>Envase con un frasco ampula con liofilizado (1 mg) y un frasco ampula con 1 ml de diluyente</i>		
010.000.4245.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 120 000 UI (2.4 mg) <i>ó 2 mg (100 KUJ)</i> Envase con un frasco ampula con liofilizado (2.4 mg) y un frasco ampula con 4 ml de diluyente, y equipo para su administración.		
<u>010.000.4245.01</u>	<i>Envase con un frasco ampula con liofilizado (2 mg) y un frasco ampula con 2 ml de diluyente</i>		
010.000.4250.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 240 000 UI (4.8 mg) <i>ó 5 mg (250 KUJ)</i> Envase con un frasco ampula con liofilizado (4.8 mg) y un frasco ampula con 8 ml de diluyente, y equipo para su administración.		
<u>010.000.4250.01</u>	<i>Envase con un frasco ampula con liofilizado (5 mg) y un frasco ampula con 5 ml de diluyente</i>		

FACTOR VIII DE LA COAGULACION HUMANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.4324.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor VIII de la coagulación humano 500 UI Envase con un frasco ampula con liofilizado, un frasco ampula con <i>5 ml ó</i> 10 ml de diluyente y equipo para administración.	Tratamiento o prevención de la hemorragia en pacientes con hemofilia A (carencia de factor VIII)	Intravenosa. La dosificación y la duración de la terapia está basada en la cantidad de la deficiencia del factor, severidad y localización de la hemorragia, y del curso clínico de la enfermedad.

GRUPO 13. NEUMOLOGIA**IPRATROPIO-SALBUTAMOL**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.2190.00	SUSPENSION EN AEROSOL Cada g contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.286 mg de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 1.423 mg de salbutamol. Envase con un frasco presurizado con 14 g sin espaciador. ó <u>SOLUCION PARA INHALACION</u> <u>Cada disparo proporciona:</u> <u>Bromuro de ipratropio monohidratado</u> <u>equivalente a 20 µg de bromuro de ipratropio</u> <u>Sulfato de salbutamol</u> <u>equivalente a 100 µg de salbutamol</u> <u>Envase con 120 disparos (120 dosis)</u>	Broncoespasmo en casos de asma bronquial Broncoespasmo en caso de enfermedad pulmonar obstructiva crónica	Inhalación Niños de 2 a 12 años: 1-2 inhalaciones cada 6-8 horas. Adultos y mayores de 12 años: 2 inhalaciones cada 6 horas. Puede aumentarse a un máximo de 12 inhalaciones/ día, de acuerdo a respuesta terapéutica. Inhalación Niños de 2 a 12 años: <u>1 inhalación cada 8 horas.</u> Adultos y mayores de 12 años: <u>1 a 2 inhalaciones cada 8 horas.</u> Puede aumentarse a un máximo de <u>6 inhalaciones</u> cada 24 horas, de acuerdo a respuesta terapéutica
010.000.2190.01			

GRUPO 22. SOLUCIONES ELECTROLITICAS Y SUSTITUTOS DEL PLASMA**ALMIDON**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.3663.00 010.000.3663.01	SOLUCION INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil) almidón o pentalmidón o <u>hidroxietil almidón (200/0.5)</u> 10 g Envase con 250 ml. Envase con 500 ml.	Profilaxis y terapia de los estados hipovolémicos.	Intravenosa. Adulto: 20 mg/kg de peso corporal/hora
010.000.3666.00 010.000.3666.01	SOLUCION INYECTABLE AL 6% Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil)-almidón (130 000daltons) o <u>hidroxietil almidón (130/0.4)</u> 6 g Envase con 250 ml. Envase con 500 ml.		Intravenosa por infusión Adulto: 10-50 ml/kg/hora.

**EXCLUSIONES
CUADRO BASICO**

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

NICLOSAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.1331.00	<p>TABLETA MASTICABLE</p> <p>Cada tableta contiene:</p> <p>Niclosamida 500 mg</p> <p>Envase con 4 tabletas.</p>	Teniasis.	<p>Oral.</p> <p>Adultos:</p> <p>2 g/día, dosis única.</p> <p>Niños:</p> <p>Más de 34 kg de peso corporal: 1.5 g/día, dosis única.</p> <p>De 11 a 34 kg de peso corporal: 1g/día, dosis única</p>

CLORANFENICOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5260.00	<p>SUSPENSION ORAL</p> <p>Cada ml contiene:</p> <p>Palmitato de cloranfenicol equivalente a 31.25 mg de cloranfenicol</p> <p>Envase con 65 ml y dosificador</p>	Infecciones por gérmenes gram negativos susceptibles	<p>Oral.</p> <p>Adultos y niños:</p> <p>50 a 100 mg/kg de peso corporal/día cada 6 horas.</p> <p>Dosis máxima 4 g/día.</p>

CATALOGO

GRUPO 2. ANESTESIA

HALOTANO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.0222.00	<p>LIQUIDO</p> <p>Cada envase contiene:</p> <p>Halotano 250 ml</p> <p>Envase con 250 ml.</p>	Inducción y mantenimiento de la anestesia general.	<p>Inhalación.</p> <p>Adultos:</p> <p>Inducción de 2 a 4 %.</p> <p>Mantenimiento 0.5 al 2 %.</p> <p>Niños:</p> <p>Inducción 0.5 a 2%.</p> <p>Mantenimiento 0.5 al 2 %.</p>

GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO

FLUVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.0659.00	<p>CAPSULA</p> <p>Cada cápsula contiene:</p> <p>Fluvastatina sódica equivalente a 40 mg de fluvastatina.</p> <p>Envase con 28 cápsulas.</p>	Hipercolesterolemia primaria.	<p>Oral.</p> <p>Adultos:</p> <p>20 a 40 mg cada 24 horas, por la noche.</p>

POLICONASOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.0658.00	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene:</p> <p>Policosanol 5 mg</p> <p>Envase con 30 tabletas.</p>	Hipercolesterolemia.	<p>Oral.</p> <p>Adultos:</p> <p>5 mg cada 12 a 24 horas, de preferencia con la comida.</p> <p>Dosis máxima 20 mg/día.</p>

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS**DIDANOSINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5266.00	<p>SOLUCION ORAL</p> <p>El frasco con polvo contiene:</p> <p>Didanosina 2.0 g</p> <p>Envase con un frasco con polvo.</p>	Pacientes adultos y niños con infección por VIH, en combinación con otros antirretrovirales.	<p>Oral.</p> <p>Adultos y niños: con más de 60 kg de peso corporal:</p> <p>200 mg cada 12 horas ó 400 mg cada 24 horas.</p> <p>Con menos de 60 kg de peso corporal: 125 mg cada 12 horas ó 250 mg cada 24 horas</p> <p>Reconstituir el polvo con 120 ml de agua destilada</p>
010.000.5271.00	<p>TABLETA MASTICABLE</p> <p>Cada tableta contiene:</p> <p>Didanosina 25 mg</p> <p>Envase con 60 tabletas</p>	Pacientes adultos y niños con infección por VIH, en combinación con otros antirretrovirales.	<p>Oral.</p> <p>Adultos:</p> <p>12 mg/kg de peso corporal/día dividida cada 12 horas.</p> <p>Niños:</p> <p>20 a 180 mg/m² de superficie corporal cada 8 horas</p>
010.000.5320.00	<p>CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA</p> <p>Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene:</p> <p>Didanosina 125 mg</p> <p>Envase con 30 cápsulas.</p>	Pacientes adultos y niños con infección por VIH, en combinación con otros antirretrovirales.	<p>Oral.</p> <p>Adultos y niños:</p> <p>Con más de 60 kg de peso corporal: 400 mg cada 24 horas.</p> <p>Con menos de 60 kg de peso corporal:</p> <p>250 mg cada 24 horas</p>

GRUPO 8. GASTROENTEROLOGIA**DICICLOVERINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.1204.00	<p>CAPSULA</p> <p>Cada cápsula contiene:</p> <p>Clorhidrato de</p> <p>dicicloverina 10 mg</p> <p>Envase con 20 cápsulas.</p>	<p>En trastornos funcionales del tracto gastrointestinal.</p> <p>Diversos tipos de colitis</p> <p>Diverticulosis.</p>	<p>Oral.</p> <p>Adultos: 2 cápsulas cada 8 horas.</p> <p>Niños mayores de 12 años: 1 cápsula cada 8 horas</p>
010.000.1204.01	<p>Envase con 30 cápsulas.</p>		

GRUPO 10. HEMATOLOGIA**OXIMETOLONA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.1709.00	TABLETA Cada tableta contiene: Oximetolona 50 mg Envase con 20 tabletas.	Anemia aplástica.	Oral. Adultos y niños: 1 a 5 mg/kg/día, durante 3 a 6 meses.

GRUPO 12. NEFROLOGIA Y UROLOGIA**ACIDO MICOFENOLICO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5316.00	CAPSULA Cada cápsula contiene: Micofenolato de mofetilo 250 mg Envase con 100 cápsulas	Profilaxis del rechazo del trasplante en pacientes con trasplante renal, hepático y cardiaco.	Oral. Adultos: 1.0-1.5 g (a no más de 2 horas de la cirugía) cada 12 horas. Niños: 600 mg/m ² de superficie corporal (a no más de 6 horas de la cirugía) cada 12 horas.

GRUPO 13. NEUMOLOGIA**COLFOSCERILO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5329.00	SUSPENSION Cada frasco ampula con polvo contiene: Palmitato de colfoscerilo 108 mg Envase con un frasco ampula, diluyente con 8 ml y 5 adaptadores.	Prevención y tratamiento del síndrome de membrana hialina o de insuficiencia respiratoria progresiva del recién nacido.	Infusión a través de cánula endotraqueal. Recién nacidos: Profiláctica: 5 mg/kg de peso corporal al nacer .La segunda y tercera dosis a las 12 y 24 horas. Rescate: 67.5 mg/kg de peso corporal al nacer.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Primera Actualización de la Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 31 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.